

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA, ID 3303-8-LP19, PARA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION MULTICANCHA LAS PALMAS DE HUEPIL"****DECRETO ALCALDICIO N° : 2195 /19**

HUEPIL, 21 de junio de 2019.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°4231 de fecha 03.05.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Multicancha Las Palmas de Huépil, código 1-C-2017-31**"
- La Licitación Pública ID 3303-8-LP19 generada para contratar la empresa que ejecutará la obra. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°1726 del 08.05.2019
- El Informe Técnico N°003 de la Dirección de Obras, de fecha 10.06.2019
- El Acta de Apertura de fecha 18/06/2019
- El Acta Técnica de fecha 18/06/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 18/06/2019
- El Acuerdo N°592 de fecha 21.06.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora Santa Sofia SPA, RUT. 76.160.563-1

**DECRETO:**

- ADJUDIQUENSE la ejecución de obras del proyecto denominado "**Reposición Multicancha Las Palmas de Huépil**", a la empresa **Constructora Santa Sofia SPA, RUT. N° [REDACTED]**, quienes ejecutarán las obras bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de 90 días corridos.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$47.299.710 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPALFRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/AVQ/MCB/DCI

